



Cont 976/25

Alcaldía del Ayuntamiento

DE

OLIETE (Teruel)

al

Negociado 2.º nº 4112

Núm. 33

CIVIL DE
TERUEL
 REGISTRO ENTRADA
 F.º 542 N.º 21
 TERUEL DE 8 DE 29

En cumplimiento de su atenta comunicación del 27 de Julio p.p. recibida en esta Alcaldía el 1º del actual en la que comunica la imposición de una multa de 25 pesetas por comunicarle de la Caja de Recluta Teruel nº. 34, por no remitir las triplicadas filiaciones de los mozos nacidos en el año 1918 y que esta Alcaldía ha sido requerida varias veces obedeciendo a una resistencia pasiva, cabeme el honor de comunicar a V.E. que en esta Alcaldía no se han reclamado más que el día 28 de Junio pasado comunicación 463, recibida el día 2 de Julio si bien antes fue publicada en el Boletín Oficial nº. 45 una circular nº. 1096 en la que indicaba documentación a remitir, no pidiendo las filiaciones, no obstante se le consulto a la Caja citada documentación como debía hacerse por no existir los mozos y para remitir; comunicando que como se ordenaba en el Boletín Oficial citado, y en vista de esto no se acompañaron las nombradas filiaciones y al comunicar a esta Alcaldía se remitieron se procedió sin demora alguna a cumplimentar el servicio no estando ningún mozo en la localidad por que los que estan en esta se encontraban en la recolección, pero con fecha 26 de Julio pasado ya fueron remitidas a la Caja, se le ruega a V.E. si puede condonarse esta ya que esta Alcaldía cumplió el servicio citado y procura siempre servir a despachar con toda puntualidad todo cuanto se le ordena.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Oliete 3 de Agosto de 1939.

Año de la Victoria

Alcalde ^{opt.}
Julio Quiles



Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia

TERUEL